ASOCIACION DE BANCARIOS
DEL URUGUAY

CAMACUA 575
TELEFS. 90 09 97 - 90 71 22
MONTEVIDEO

Montevideo, 16 de febrero de 1984.

V I S T O : El texto de proyecto de Ley sobre Reglamentación del Derecho de Huelga remitido por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado.

C O N S I D E R A N D O :

1º) Que el proyecto de ley en cuestión es violatorio de la Constitución de la República al prohibir el ejercicio del Derecho de Huelga por parte de los funcionarios públicos y desvirtuarlo en lo que atañe a los trabajadores de la actividad privada al consagrar una serie de mecanismos que lo hacen de inviable aplicación práctica, dejando en manos del Poder Ejecutivo facultades discrecionales para permitir, impedir, suspender o declarar su ilicitud.
La contradicción indicada con la Constitución se suma al desconocimiento que el texto -a su vez- tiene con Convenios Internacionales ratificados por Uruguay.

2º) Que el proyecto es violatorio de la Constitución porque ninguna ley que regule el ejercicio de un derecho puede atentar contra la sustancia misma de aquel.

3º) Que el proyecto debe analizarse, por su parte, en un conjunto de normas (ley de Asociaciones Profesionales, ley sobre Convenios Colectivos) que son claramente restrictivas de los derechos de los trabajadores y que objetivamente desvirtúan el derecho colectivo del trabajo.

4º) Que a la hora de la más grave crisis económica nacional los sectores laborales han sido y son los más duramente castigados con el deterioro salarial y el alto nivel de desocupación, situación que naturalmente se suma a las penosas instancias por las que pasan los pasivos.

5º) Que a la vez que se sufren las resultancias de una política económica socialmente regresiva y contradictoria con los reales intereses nacionales, que entre muchos síntomas cuenta con la rebaja salarial permanente, el Estado se retira de la fijación de porcentajes de incremento en la materia y deja en manos de un eventual diálogo entre empresarios y trabajadores el establecimiento de ajustes.

6º) Que en ese contexto señalado en el numeral anterior, los instrumentos naturales con los que tradicionalmente han contado los trabajadores para incidir con efectividad en todo tipo de negociación colectiva (sindicatos sólidos y derecho de huelga) pierden toda eficacia con la legislación en vigencia y la reglamentación proyectada.

7º) Que es incomprensible que en un proceso que llevaría a la Nación a su reencuentro con la vida democrática se sumen las trabas a las libertades sindicales, desconociendo por un lado las reales necesidades de los trabajadores y por otro el rol protagónico que pueden y deben cumplir en la reconstrucción nacional.

ASOCIACION DE BANCARIOS
DEL URUGUAY

CAMACUA 575
TELEFS 90 09 97 - 90 71 22
MONTEVIDEO

La Asociación de Bancarios del Uruguay (A.E.B.U.), entidad fundada en 1942 y ajustada a las normas legales en vigencia (Ministerio de Trabajo - 27.2.1982).

R E S U E L V E :

1º) DECLARAR SU PLENO RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE REGLAMENTACION DEL DERECHO DE HUELGA POR SU CARACTER DE INCONSTITUCIONAL, CONTRARIO A CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL PAIS (O.I.T.), E INSCRIPTO EN UN CONJUNTO DE NORMAS RESTRICTIVAS DE LAS LIBERTADES SINDICALES.

2º) SEÑALAR QUE LA SANCION DE DICHO PROYECTO DE LEY, JURIDICAMENTE INVALIDO Y MORALMENTE INACEPTABLE, SERA UNA VALLA IMPORTANTE PARA EL ALCANCE DE ETAPAS DE PACIFICACION NACIONAL CIERTAS, SIENDO DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES LAS INSTANCIAS CONFLICTUALES QUE SE PUEDAN GENERAR.

3º) RATIFICAR SU CONVICCION DE QUE LA CONVIVENCIA DEMOCRATICA, ASPIRACION DE TODO EL PUEBLO URUGUAYO, NO SE FACILITARA NI VIABILIZARA SOBRE LA BASE DEL MANTENIMIENTO O INCREMENTO DE LAS RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES PUBLICAS.

4º) DAR LA MAS AMPLIA DIFUSION A LA PRESENTE RESOLUCION.

ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY
CONSEJO CENTRAL

FELIX MARTINEZ
Secretario General

JUAN PEDRO CIGANDA
Presidente

- MOVILIZACION EN EL BROU-

Los funcionarios del BROU han formulado un petitorio al Directorio del Banco, que consta de diez puntos, como forma reivindicativa.-

Este petitorio abarca temas de interés general de los funcionarios como ser: adelanto de sueldo de N$ 2.000.-, aumento de viático de alimentación y de prima por antigüedad, así como también la suspensión de las situaciones creadas o a crearse por el acto institucional No. 7.-

Estas reivindicaciones se hacen imperiosas dada la situación económica y política que se vive actualmente.-
El funcionariado del Banco, como toda la clase trabajadora del país, vive hoy una situación asfixiante desde el punto de vista económico que exige un pedido reivindicativo como el que hoy evidenciamos.-

Este petitorio sintetiza, entonces, la voluntad de los funcionarios para reivindicar todo lo que han perdido.
Creemos que es importante la movilización que implica y que es fundamental el apoyo al mismo.-

DESPIDO Y SANCION ECONOMICA : RESPUESTA AL PARO GENERAL-

La jornada vivida el 18 de enero pasado nos demuestra que a pesar de todos los inconvenientes y carencias con los que nos enfrentamos, eln el aspecto organizativo, por la carencia participativa, a pesar de las medidas represivas del servicio de seguridad y de la Inspección Gral. (inspección de bolsos), a pesar del apremio permanente que significa la categorización en A, B y C, a pesar de las amenazas de traslados y despidos, a pesar del clima previo de tensión que con admirable destreza se encargaron de crear esas distintas autoridades al trasmitir el juicio que le merecía al Directorio tal medida, a pesar de todo esto otra vez le hicimos frente al miedo, a lo injusto, lo arbitrario y lo autoritario: nos adherimos al paro, 559 compañeros.

Como respuesta a esta adhesión obtuvimos la sanción económica equivalente a 2 o 3 días de sueldo y un despido. Efectivamente, un funcionario contratado, uno de los tantos otros que apoyaron la medida, le fue rescindido el contrato.

Quedó claro, como una realidad que rompe los ojos lo que se ha venido pregonando y lo cual se ha tomado como uno de los puntos más importantes en la lucha sindical: la estabilidad laboral.
Lamentablemente otra vez a quedado una víctima más del régimen por el camino. Hubo de suceder esto para que se dieran cuenta todos los compañeros de la necesidad de UNIDAD y SODIDARIDAD en este tipo de jornadas.-

NUESTRO SINDICATO: INSTRUMENTO DE LUCHA

Compañero:

El Sindicato, o mejor dicho, nuestra unión y organización es un valioso instrumento con que contamos para defender nuestros derechos, para conquistar algunos y para evitar que otros sean violados de cántinuo. Hoy se ha echado sobre los hombros de la clase trabajadora, la aguda crisis económica que afecta al país, y lo que es peor se ha hecho mediante el autoritarismo y el poder, lo cual ha significado la sustracción por la fuerza de todas nuestras garantías.

Y cuando sucede que somo los únicos interesados en poder llevar adelante la vida digna que nos pertenece y cuando otros luchan en contra de ella, entonces cada uno de nosotros y tú también somos responsables de esex valioso instrumento sindical.

Por todo eso, compañero, el sindicato necesita de tí, de tu esfuerzo humano, de tu participación, de tu solidaridad y además los recursos económicos imprescindibles para llevar el trabajo adelante, son también responsabilidad de todos y por tanto, como bancarios y como integrantes de nuestro gremio es necesaria nuestro aporte del 1% de ingreso mensual mediante las afiliaciones.

COMPAÑERO BANCARIO: AFILIATE AL SINDICATO.-